



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00330633- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido realizado por la estudiante María Florencia GALFIONE DNI 28431850, solicitando cambio de plan de estudio en la Carrera Profesorado en Filosofía, desde el Plan 1986 al activo vigente 2005, y equivalencias para finalizar sus estudios conducentes al Título de Profesora en Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la causante inicia las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía en el marco normativo del Plan de estudios 1986, RHCS 22/87.

Que el Área Enseñanza informa que ante la caducidad del Plan 1986, se cumplen las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudio vigente aprobado por RM 797/05 y acompaña actuación académica.

Que las resoluciones RHCD 85/04 y 341/10 prescriben matrices de equivalencias entre materias de ambos planes y carreras, estableciendo el reconocimiento total de los espacios curriculares aprobados equivalentes y que la Escuela de Filosofía reconoce como equivalente el seminario aprobado en la Licenciatura en Filosofía: "La Hermenéutica Filosófica y La Acción. Paul Ricoeur" (código 12-00491), como Seminario Electivo del Profesorado en Filosofía Plan 2005.

Que Secretaria Académica avala el pedido formulado por el estudiante al estar encuadrado en la reglamentación vigente.

Por ello

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la estudiante María Florencia GALFIONE DNI 28431850 el cambio de Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Filosofía Plan 1986 -RHCS 22/87- al Plan 2005 -RM797/05 y RECONOCER equivalencia total en los espacios curriculares que se indican, con las calificaciones y fechas según se detalla en el Anexo que forma parte de esta resolución, por las materias equivalentes rendidas y aprobadas en el Plan 1986, según constan en actas y libros respectivos.

ARTICULO 2°: EXIMIR a la estudiante del sistema de correlatividades vigente, exclusivamente para los espacios curriculares reconocidos como equivalencias totales por cambio de plan de estudios.

ARTICULO 3°: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

sl